

CONCURSO DE ANIMACIÓN

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO



Primera.- Compañía Organizadora

La Fundación Mapoma, con motivo de la organización del “EDP Rock ‘n’ Roll Madrid Maratón & ½ - 2019”, con la finalidad de promocionar y apoyar causas solidarias, y fomentar la participación ciudadana en la animación del EDP Rock ‘n’ Roll Madrid Maratón & ½ - 2019, tiene previsto organizar un “Concurso de animación solidaria”.

Segunda.- Fechas de celebración

La celebración del acto será el día 27 de abril de 2019 coincidiendo con la celebración del EDP Rock ‘n’ Roll Madrid Maratón & ½ - 2019.

Tercera.- Derecho a participar

Podrán participar todas aquellas causas solidarias que desarrollen su actividad bajo el amparo de una asociación, fundación u ONG’s inscritas en el Registro de Asociaciones Correspondiente (Nacional o Autonómico). En el momento de la Inscripción se deberá presentar el correspondiente certificado o documentación de dicho Registro.

Cuarta.- Método de participación

1. Fase de inscripción y preselección de causas solidarias.

Las causas solidarias interesadas en participar deberán inscribirse a través de un formulario creado al efecto al que se podrá acceder desde la página oficial de la A.D. MAPOMA (www.mapoma.es)

En este formulario los participantes deberán indicar sus datos personales (nombre de la asociación, fundación u ONG, breve descripción de la causa solidaria, lugar de procedencia, número de asistentes previstos en la acción con un mínimo de 10 personas, descripción de la acción de animación, número de teléfono y correo electrónico de contacto).

El periodo de inscripción de las causas interesadas en participar comenzará el día 4 de febrero y finalizará el 2 de abril de 2019.

Entre todas las causas recibidas, personal perteneciente a la Fundación Mapoma seleccionará un máximo de 40 causas de entre todas las inscritas, primando criterios como el fin de la propia causa (primando las relacionadas con el deporte y la inclusión), número de asistentes a la acción (mínimo de 10 personas) y calidad de la acción de animación.

La Fundación Mapoma se pondrá en contacto con los seleccionados a partir del 8 de abril de 2019 a través del correo electrónico o el teléfono aportado en la inscripción.

Cada una de las causas seleccionadas será remitida a un punto del recorrido del EDP Rock’n’Roll Madrid Maratón & ½ en el que deberán desarrollar la acción de animación que hubiesen propuesto. La hora de comienzo de las acciones será comunicada por la organización en los días previos al evento.

CONCURSO DE ANIMACIÓN

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO



Entre el 8 de abril y el 17 de abril se abrirá un concurso donde se podrá votar por las 40 causas seleccionadas. A través de esta votación se asignará la distribución de los lugares y horarios de animación.

El orden de asignación de las zonas de animación será, de mayor a menor número de votos, el siguiente:

| LOCALIZACIÓN | KM |
|-----------------|--|
| Localización 1 | kilometro 34 |
| Localización 2 | kilometro 33 |
| Localización 3 | kilometro 32 |
| Localización 4 | kilometro 31,5 |
| Localización 5 | kilometro 31 |
| Localización 6 | kilometro 30 |
| Localización 7 | kilometro 28,5 |
| Localización 8 | kilometro 35 |
| Localización 9 | kilometro 37 |
| Localización 10 | kilometro 38 |
| Localización 11 | kilometro 39 |
| Localización 12 | kilometro 39,5 |
| Localización 13 | kilometro 40 |
| Localización 14 | kilometro 40,5 |
| Localización 15 | km 20,6 1/2 MARATÓN km 9,5 10K km 41,7 MARATÓN |
| Localización 16 | kilometro 27 |
| Localización 17 | kilometro 26 |
| Localización 18 | kilometro 24 |
| Localización 19 | kilometro 22,5 |
| Localización 20 | kilometro 22 |
| Localización 21 | kilometro 20,5 |
| Localización 22 | kilometro 19,5 |
| Localización 23 | kilometro 18 |
| Localización 24 | kilometro 17,5 |
| Localización 25 | kilometro 17 |
| Localización 26 | kilometro 16,5 |
| Localización 27 | kilometro 16 |
| Localización 28 | kilometro 15 |
| Localización 29 | kilometro 14 |
| Localización 30 | kilometro 13 |
| Localización 31 | kilometro 11 |
| Localización 32 | kilometro 9 |
| Localización 33 | kilometro 7,5 |
| Localización 34 | kilometro 6,5 |
| Localización 35 | kilometro 5 |
| Localización 36 | kilometro 4 |
| Localización 37 | kilometro 3 |
| Localización 38 | kilometro 2 |
| Localización 39 | kilometro 18,5 MEDIA MARATON |
| Localización 40 | kilometro 19 MEDIA MARATON |

CONCURSO DE ANIMACIÓN

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO



*La organización del concurso se reserva el derecho de alterar la ubicación de las animaciones.

En caso de empate será la organización del concurso la encargada de asignar la localización correspondiente entre las causas con igual número de votos.

El 22 de abril se comunicará el escenario asignado a cada una de las causas.

Las asociaciones participantes podrán desarrollar la acción con los medios técnicos que consideren necesarios, debiendo tener en cuenta que el desarrollo de la acción y los medios que necesiten deberán ser proporcionados por ellas mismas y en ningún caso dependerán estos, ni los permisos que pudiesen requerirse para el desarrollo de determinadas acciones, de la organización del evento.

La participación en estas acciones no da derecho a remuneración alguna ni compromete o vincula a la Asociación Deportiva MAPOMA con los participantes.

2. Fase de selección de causas ganadoras.

El 27 de abril de 2019, día de celebración del evento, se realizará una votación entre todas las causas que hubiesen sido seleccionadas y tomen parte en la animación del EDP Rock'n'Roll Madrid Maratón & ½ 2019. La votación será llevada a cabo por un jurado compuesto por los Mapoma Ambassadors, que tomarán parte en la propia carrera.

Una vez haya finalizado el evento y se hayan recibido los votos por parte del jurado, se anunciará a través de los canales de comunicación de A.D. Mapoma la clasificación final del concurso.

Una vez comunicadas las causas premiadas se realizará un acto de entrega de los cheques donativo en una gala que tendrá lugar en fechas posteriores al EDP Rock'n'Roll Madrid Maratón & ½ en lugar a determinar por la organización del evento.

Quinta.- Descripción de los premios

Los premios del concurso otorgados a las causas ganadoras del certamen consistirán en los donativos que se detallan a continuación:

| PUESTO | PREMIO |
|----------------|--------------------|
| Primer puesto | Donativo de 2.000€ |
| Segundo puesto | Donativo de 1.000€ |
| Tercer puesto | Donativo de 750€ |
| Cuarto puesto | Donativo de 500€ |
| Quinto puesto | Donativo de 500€ |
| Sexto puesto | Donativo de 500€ |

CONCURSO DE ANIMACIÓN

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO



Los premios serán personales e intransferibles. Bajo ningún supuesto los premiados podrán designar a otras causas distintas de las presentadas en el momento de la selección como beneficiarias del donativo. Solo la organización podrá designar sustitutos en caso de incompatibilidades o causas de fuerza mayor.

Sexta.- Derechos de imagen

Tanto las asociaciones participantes como todos sus integrantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir y utilizar sus nombres y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Séptima.-Derechos de Autor

Los participantes al aceptar estas bases, rechazan el derecho a reclamar cualquier contraprestación económica por la cesión de su imagen y denominación durante el periodo que dure esta promoción.

Octava.- Protección de datos

Todos los participantes por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan el presente reglamento y, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD), dan su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción así como de su imagen dentro de la prueba para los fines propios de la organización, desarrollo y promoción de la misma, y con finalidad deportiva, promocional o comercial de la A.D. MAPOMA. Estos datos serán incorporados a un fichero titularidad de la Asociación Deportiva MAPOMA, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.

Le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de escrito dirigido al domicilio social de la Asociación MAPOMA, C/ Donoso Cortés, 54, 28015 Madrid.

Novena.- Aceptación de las bases

Las bases de la promoción estarán a disposición de cualquier interesado en la página web de MAPOMA (www.mapoma.es)

La Asociación Deportiva MAPOMA se reserva el derecho de modificar estas bases en forma total o parcial comprometiéndose en ese caso a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

Todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción.